



SESIÓN ORDINARIA No. 7
DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO.

TEMA: SOLICITUD DE PRORROGA RESPECTO AL TURNO NOT039/2025, INICIATIVA QUE TURNA A COMISIONES LA PROPUESTA PARA LA ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO ESPECIAL AL EMPRENDEDOR ZAPOTLENSE Y LA CONVOCATORIA RESPECTIVAMENTE.

Se llevará a cabo en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la **Sesión Ordinaria No. 7** de la Comisión Edilicia Permanente de Desarrollo Económico y Turismo, programada para el día **27 del mes de mayo del año 2025**, a las 10:30 horas, en la Sala Rocio Elizondo Díaz, al interior de la Sala de Regidores, ubicada en la planta alta de Palacio de Gobierno Municipal, para lo cual fueron convocados por parte del Lic. José Bertín Chávez Vargas, Presidente de esta Comisión, a través del oficio No. 610/2025, a los Ediles que la integran, siendo los siguientes: Lic. Ernesto Sánchez Sánchez y Lic. María Olga García Ayala; así mismo a los Regidores Integrantes de la Comisión de Desarrollo Agropecuario e Industrial: Lic. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, Lic. Dunia Catalina Cruz Moreno, Lic. Ernesto Sánchez Sánchez y Lic. Gustavo López Sandoval, De la Comisión de Cultura, Educación y Actividades Cívicas a la Mtra. Marisol Mendoza Pinto, Lic. Oscar Murguía Torres y la Lic. Dunia Catalina Cruz Moreno, y de la Comisión Innovación, Ciencia y Tecnología a la Mtra. María Olga García Ayala, Lic. Yuliana Livier Vargas De La Torre, Lic. Aurora Cecilia Araujo Álvarez, y al Ing. Higinio Del Toro Pérez.

Con la finalidad de hacer de conocimiento y en su caso solicitar la transmisión y publicación de lo que, de acuerdo a sus obligaciones, facultades y/o atribuciones corresponde, se extendió invitación al Director de Comunicación Social, Lic. José Martín Alcantar Eusebio y al Director de la Unidad de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales Municipal, Lic. Francisco Froylan Candelario Morales.

Lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 115 Constitucional, 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; así mismo de conformidad con los artículos 37, 38, y 40 al 49, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.